



Sección Judicial

Remates

MABEL FANNY LEBON

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, de Morón, hace saber que la Perito Enajenadora Mabel Fanny Lebon, coleg. 85 libro I F° 17 de Morón, CUIT 27-02287374-7, mail fanny_lebon@yahoo.com.ar rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:30 HORAS, en Avda. Rivadavia 17.927/31 Morón, (col. mart.) inmueble en jurisdicción Pdo. Merlo calle Bme. Mitre N° 620 entre San Martín y Belgrano hoy (Atl. Brown), con lo Edif. Plantado y adherido al suelo, sobre el lote desig. Se/ título 35 Mza. G s/ Catastro: Circ. I - Sec. F- Manz. 302 Parc. 27 mide 8,66 x 33,90 ms- Sup. 293,57 m2- Matr. 19.100. Ocupada según Acta en autos a Fs. 174 por Miguel Ángel Linardi y Mónica Rosa Viel, en carácter de propietarios. Base \$ 320.000 Señal del 15%- deberá entregarse de la siguiente forma: hasta la suma de \$ 30.000 en efectivo y en el acto de la subasta y el resto deberá ser transferido en una cuenta a nombre de autos y a la orden de la suscripta Dra. Roxana Patricia Ayale dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate en el Banco de la Provincia de Bs. As. Delegación Tribunales de Morón, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar al adquirente como postor remiso igual sentido (transferencia) deberá observarse respecto del saldo de precio. Comisión 3% + 10% Aportes en efect. en el acto. Deuda impuestos: Fs. 19 ABSA al 11/6/12 \$ 3.281,33; Fs. 38 Munic., al 12/6/12 \$ 26.450,51; Fs. 46 ARBA al 27/6/12 \$ 18.474,20. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Titulares de Dominio Linardi Miguel Ángel (DNI 13.111.404) y Viel Mónica Rosa. Venta ordenada en autos Linardi Miguel Ángel s/ Quiebra de realización de bienes Expte. 36.365 en forma conjunta con la ordenada en autos Sicacci, Elsa A. c/ Linardi Miguel Ángel s/ Ejecución Hipotecaria. Morón, 20 de mayo de 2015. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Secretaria.

C.C. 6.223 / may. 29 v. jun. 4

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, autos "Criterium S.A. S/ Quiebra. S/ Concurso Especial". (Expte. N° 49658), comunica que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M. legajo 2309, Lo. V. F° 70 CUIT N° 20-10132187-9, rematará públicamente al Contado y al Mejor Postor EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Mart. y Corred. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El inmueble con frente a la calle Av. Boulogne Sur Mer N° 165 (a fs. 343 manifestando que el Ex N° 11 de la misma arteria no existe) entre las Avenidas Intendente Casanova y M. Leguizamón .de la localidad de la Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Matrícula N° 56997, Partida Inmobiliaria N° 070-014792-4. Nom. Catastral Circ.: III, Sección P, Fracción VII, Pacela 1-B, a fs. 388 Sup. 5.056,51 m2, a fs. 344 como surge de valuación fiscal la Sup. edificado es de 3.233m2 a la última actualización realizada al 05/05/1998 a fs. 340/341, Según mandamiento de constatación se encuentra Ocupado, el señor Salduna Juan Pedro quien se identifica con DNI N° 28.768.874 y manifiesta que habitan el lugar 63 personas entre mayores y menores en carácter de cuidadores del espacio cedido por el dueño de Criterium. Visita el día 24 de junio de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. deudas: Municipal: a fs. 284/292. En su escrito fs. 293 manifiesta la Municipalidad de La Matanza la deuda \$ 191.691,87 al 14/02/2014. ARBA: a fs. 360/368 \$ 1.272,302 al

20/02/2015; AYSA: a fs.355/356 \$ 235.297,13 al 25/02/2015. Base: a fs. 401 \$ 35.753.118. Señal: 10 %, Sellado del Boleto: 1,2% a cargo del comprador, Comisión: 5% a cargo únicamente del comprador, más el 10% de aporte previsional de la comisión asignada al martillero (art. 261, Ley 24.522; art. 54 Ley 14.085), IVA sobre la comisión del martillero, a cargo del comprador (art. 38 inc. b, Ley 7.014). El comprador en el acto de la firma del boleto respectivo, en tres ejemplares; deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. (art. 273 inc. 5° Ley 24.522). Déjase establecido como condición de la venta por medio de la subasta que se ordena y transcribese en los edictos, la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 582 del CPCC. Se admite oferta bajo sobre las que se deberán presentar con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real, y constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por la Sra. Actuaría el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificado por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el artículo 581 del CPCC. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de la justicia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el artículo 131 de la Ley 5.177 texto según Decreto 180/87.Cuenta N° 5098-027-0548399/0- CBU N° 01400304227509854839905 - Demandado: a fs. 364 Criterium S.A. CUIT N° 33-50300655-9. Ciudad de Morón, 7 de mayo de 2015. Pablo D. Rezzónico, Secretario.

C.C. 6.227 / may. 29 v. jun. 4

DIEGO RAÚL CATALANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica que en los autos: Expte. N° 42899 "Domoñi Juan Ricardo s/ Realización de Bienes", que el Martillero - Enajenador Diego Raúl Catalano, Col. 2770, T VI, F.149, C.M.C.P.L.Z. (Tel. 41157976 / 41157982) subastará el 50 % indiviso del inmueble, ubicado en el Pdo. de Avellaneda, calle Vicente López N° 1668, e/ M. Ocantos y Capdevilla, mide: 8,66 m fte., Sup. 336,75 m², linda NO. lote 44; NE. lote 4; SE. fdos. lote 2 y 46; y al SO. calle Vte. López. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. P; Manz. 20; Parc. 31; Partida 11932; Matrícula 11.906, al contado y al mejor postor. La subasta será EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HS. en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Departamental calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de la localidad de Banfield, de Lomas de Zamora. Exhibición: se realizará el día 17 de junio de 2015 de 10:00 a 11:00 hs. Base \$ 560.000. Señal 10 % más el 1 % del sellado fiscal a cargo del Comprador. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Comisión 5 % Comprador (Arts. 54 y 58 Ley N° 10.973 y 261 L.C.), todo dinero efectivo acto de subasta. Se hace saber que como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente.

Estado de ocupación, según mto. de constatación en lo pertinente dice: "... soy atendida por quien dice ser y llamarse Sr. Domoñi Juan Ricardo, denunciando LE N° 7.763.412 ... trabajando allí junto a su hijo Sr. Domoñi Carlos Alejandro quien denuncia DNI 22.138.465 ... el Sr. Domoñi Carlos manifiesta vivir junto a su esposa Clarisa María Figueredo y dos hijos menores de edad. Ambos manifiestan vivir y trabajar en el inmueble en carácter de propietarios". El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Se registran deudas: Municipal \$ 15.131,83 más \$ 6.827,68 (recobros de obras) al 01/06/2010; ARBA \$ 16.918,00 al 08/04/2010; AYSA 1403,76 al 29/11/2007. Informes en autos. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2015. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 6.456 / jun. 1° v. jun. 5

MABEL FANNY LEBÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 de Morón, hace saber que el bien a subastar por la Perito Enajenadora Mabel Fanny Lebon, Col. 85-Lo 1- Fo17-Morón CUIT 27-0228374-7, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:30 HS. en Avda. Rivadavia N° 17927/31 de Morón (Col. Martilleros) sito en el Pdo. de Merlo, calle Bme. Mitre N° 620 entre San Martín y Belgrano (hoy Alte. Brown) que el horario de visitas ha sido fijado para los días 10 y 11 de junio de 15:00 a 17:00 hs. Corresponde a la venta ordenada en los autos Linardi Miguel Ángel s/Quiebra de realización de bienes Expte 36365 conjunta con la ordenada en autos Sicacci, Elsa A. c/ Linardi Miguel Ángel s/ Ejecución hipotecaria. Morón, 21 de mayo de 2015. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Secretaria.

C.C. 6.365 / jun. 1° v. jun. 5

SANDRA ZABEO

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que la Martillero Sandra Zabeo, rematará EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, A LAS 12.00 HS. en pto., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en la calle Buenos Aires 2071, 9° "C" de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón; superficie total de 68,32 mts2. Nom. Circ. I, Sec. C, Manz. 176; Parc. 5a -Sub-parc. 91- Políg. 09-03-Mat. N° 139.977/09-03 (045) de Gral. Pueyrredón. Venta ordenada en autos: "Gentile Arturo Pedro y otra c/ Ibáñez Rosa Mercedes y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte N° 117.624). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. obrante a fs 163/164 (ocupado por los propietarios). Adeuda Mun. al 31/05/2015 (\$ 17.642,76); Arba al 27/03/2015 (\$ 291,10); O.S. al 16/04/2015 (\$ 5.249,41). Expensas al 02/02/2015 no registra deuda. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, y deberá ratificado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Está prohibido ceder derechos y acciones del comprador en subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 37.842,88) al contado, al mejor postor. Señal 10%, Comisión 3%, más IVA cada parte, más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes; sellado de ley. Todo dinero efectivo acto remate. Si no hubiera postores 2° fecha el día 29 de junio de 2015 a las 12 hs, en pto, con una base de (\$ 9.460,72) y si tampoco hubiese ofertas, 3° fecha sin base el día 10 de julio de 2015 a las 12 hs, en pto. La venta se ordenó libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Visita el día 17 de

junio de 2015 de 11.00 a 12.00 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su identificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente. Mar del Plata, 18 de mayo de 2015. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.128 / jun. 4 v. jun. 8

EBER LUCAS ORTIZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Morando, Secret. Única, en autos: "Pérez, Miguel Hugo c/ Sucesores de Izmer Witold Enrique s/Ejecución de sentencia" Expte. N° 47168, hace saber que el Martillero Eber Lucas Ortiz, DNI 29366508, domicilio legal en la calle Gutiérrez 380 de Chacabuco (B) Tel. 02352/427282, subastará con la base \$ 1.130.744,00, al mejor postor, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10,30 HS., en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en Belgrano N° 74, el dominio pleno y perfecto de una fracción de campo sita en Pdo. de Chacabuco (B). Nom. Cat.: Circ. VIII; Parcela 1667-f; Matrícula 808 (026). El bien inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Mario Gustavo Zambre, CUIT 20-20918924-1, D.N.I. N° 20.918.924, heredero testamentario del demandado y parte como tal en este juicio, su esposa María José Tolla y tres hijos menores. Deudas: Inmobiliaria \$ 50.970,30 (al 02/04/2015) y Municipales \$ 28.422,15 (al 17/03/2015); las cuales serán a cargo del adquirente en su totalidad. Comisión 3% c/cada parte; Señal 10%; Sellado: 1% de Ley. Compra en comisión el comprador deberá indicar en el acto de la subasta, nombre y dirección de su comitente en escrito firmado por ambos (Art. 582 del CPC). Saldo de precio: deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Pcia. de Bs. As. en cuenta de autos, pudiéndose requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura, excepto respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 del CPC). Deberá tributarse el I.T.I., previsto por Arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. Ley 23.905, en un porcentaje que se detraerá del precio de venta. Día de visita: 15 de junio de 2015, de 10 a 11 hs., previo convenir con el Martillero. El comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 580, 41 CPC). El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa, no debiendo retener suma alguna, excepto la comisión. Se hace constar que para concurrir al acto de la subasta se deberá acreditar la identidad con el documento pertinente. Junín, 28 de mayo de 2015. Luis Agustín Daghero, Secretario.

L.P. 20.661 / jun. 4 v. jun. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial San Miguel

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, sito en Av. Pte. Perón N° 2450 de San Miguel, Dra. María Eugenia Pierazzoli, Secretaria Única a mi cargo, hace saber en autos caratulados "Leyes, Sandra Patricia c/ Escobar, Patricia Estela s/Salario y Despido, Expediente 12.129", que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, Matrícula número 1601 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de General San Martín, Teléfono 1562817353, rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10 HORAS, en Calle Iglesias N° 2345, entre Viena y Estados Unidos de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Los siguientes bienes en el estado visto y en que se encuentra: 1) Dos Sillones de mimbre con sus respectivos almohadones. 2) Dos Juegos de sillas de dos cuerpos color negro. 3) Un secador de pelo con sillón incorporado sin número visible, color blanco. 4) Una Plancha para pelo marca "Taifflook" color negro. 5) Una Buclera marca "Dahiatzu" color negro. 6) Dos Sillas giratorias con apoya brazos color negro. 7) Una silla para Bebe color blanco. Las mismas se exhiben en dicho domicilio el día 30/6/2015 1/2 hora antes del remate. Los bienes se entregan una vez finalizada la subasta y abonado el total del Precio. (Art. 563 del CPCC). Sin Base al Contado y al mejor postor. Comisión 10%, más el 10% de aportes previsionales sobre la Comisión a cargo del Comprador (conforme Art. 54 de la Ley 10.973, modificada por Ley 14.085). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del CPCC y de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC y art. 16 de la Ley 11.653. San Miguel, 7 de mayo de 2015. Verónica Ines Boxler, Secretaria.

C.C. 6.725 / jun. 4 v. jun. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. en causa N° 1925 seguida a Roberto Ezequiel Mercado por el delito de encubrimiento del registro de esta Secretaría Única, a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado ROBERTO EZEQUIEL MERCADO, sin apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, D.N.I. N° 35.421.136, hijo de Roberto René Mercado (v) y Elisabeth Glorios (v), nacido el 31 de mayo de 1990, albañil, con último domicilio en la calle Tierra del Fuego N° 275, de la Localidad de Libertad. Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires: a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Carlos Brown y Colón, 4° piso, sector "K" de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de abril de 2015. Resuelvo: I. II. Citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a Roberto Ezequiel Mercado por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III... Firmado: Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.222 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.218, caratulada: "Corrado, Cristian José s/ Inf. Art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a CRISTIAN JOSÉ CORRADO, argentino; con último domicilio conocido en la calle Gutiérrez esquina Villaba de localidad y Partido de Moreno. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 16 de abril de 2014, y Vista... Y Considerando... Resuelvo: Declarar de oficio- la extinción de esta acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor de la parte enjuiciada, Cristian José Corrado, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 3° Ley 11.825 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde la iniciación de estos obrados hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 29 de abril de 2015... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Cristian José Corrado, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 24/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 29 días del mes de abril de 2015. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.226 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 206/13, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000935-11; U.F.I.yJ. N° 3, Deptal.), caratulada: "Gutiérrez, Mónica Noemí Lesiones Leves Calificadas a FURH, Haydee en Pila", de trámite por ante este Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a la imputada MÓNICA NOEMÍ GUTIÉRREZ; D.N.I. N° 16.139.327, cuyo último domicilio conocido era en calle Venezuela N° 6049 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de febrero de 2.015. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 206/13, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, DNI N° 16.139.327, argentina, sin apodos, que sabe leer y escribir, de 51 años de edad, nacida el 19 de octubre de 1962 en la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de

Buenos Aires, hija de José María Gutiérrez y de Haydée Fuhr, de ocupación comerciante, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Venezuela N° 6049 de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves Calificadas (Art. 89 y 92 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Regúense los honorarios del Doctor Fabián A. Urquijo, por su labor profesional desarrollada en su carácter de abogado defensor de la imputada Gutiérrez, en la suma de Pesos once mil seiscientos (\$ 11.600), equivalentes a 40 JUS (Arts. 1, 9 Título III, Cap. I Inc. 16-a) II, 16, 22, 51 y concs. Ley 8904 y Art. 534 del C.P.P. Ley 11.922), sumas a las que se les adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley 6716, más el Impuesto al valor Agregado, de corresponder. 3. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa particular, al imputado y a la víctima. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dra. María Eva Merlo-Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 6 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, provenientes de la Comisaría de Avellaneda, Seccional Quinta Wilde, agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto a la localización de la misma y no habiéndose podido notificarla de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 250/251; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular; Dr. Fabián Urquijo.- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 6 de mayo de 2015.

C.C. 6.235 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 834/04, (Investigación Penal Preparatoria N° 78.845; U.F.I. N° 5 Deptal.), caratulada: "Morales, Mario Julián Daños a Mauregui, Miguel en General Madariaga" de trámite por ante este Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado MARIO JULIÁN MORALES, cuyo último domicilio en la calle 125 entre 126 y 128 y/o en calle 120 entre 125 y 123, de Guernica, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2015. Autos y vistos y considerando: Resuelvo: 1° Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 834/04 caratulada: "Morales, Mario Julián Daños a Mauregui, Miguel en General Madariaga", al haber operado la Prescripción de la misma, respecto del imputado de autos Mario Julián Morales, en orden a el delito de Daño (Artículo 183 del Código Penal), hecho éste, cometido el día 4 de julio de 2004 en la localidad de Gral. Belgrano, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 Inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Mario Julián Morales, argentino, D.N.I. N° 25.901.671, ins-truido, de estado civil soltero, nacido el 25 de marzo de 1977 en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Manuel Morales y de Petrona Mendoza, de ocupación albañil, domiciliado en calle 125 entre 126 y 128 y/o calle 120 entre 125 y 123 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 834/04, que se le sigue a éste por el delito de Daño previsto y penado por el artículo 183 del Código Penal, hecho que se habría cometido en la localidad de Gral. Belgrano, el día 4 de julio de 2004, sin costas (Arts. 2, 55, 59 Inc. 3°, 62 inciso 2°, 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 Inc. 1°, 341, 324, 530 y eones. C.P.P.).Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 08 de mayo de 2.015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Guernica y atento a lo allí informado, no

habiéndose podido notificar al imputado Mario Julián Morales de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 13 de abril del cte. año, obrante a fojas 212/214 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María E. Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Deptal. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.236 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ESTEBAN TOMÁS TABORDA, soltero, argentino, nacido el 01 de abril de 1994 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, DNI 40.858.481, hijo de Gabriel Taborda y de Claudia Raquel González, con último domicilio conocido en calle Jujuy 1280 del Barrio 9 de Julio de la ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo:... Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Dptal., Dra. María Verónica Marcantonio y en consecuencia Sobreseer en la presente I.P.P. N° 6737/14 a Esteban Tomás Taborda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Robo Agravado, por el empleo de arma en grado de tentativa en los términos de los Arts.166 Inc. 2º, primer párrafo del Código Penal. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación.- Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.237 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás; sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica PABLO ANDRÉS ALBERTO RÍOS, soltero, argentino, albañil, DNI 29.723.552, nacido el 15 de junio de 1982 en San Pedro, hijo de Matilde Goyena y de Andrés Ríos, con último domicilio conocido en calles Chivilcoy y Caseros de la localidad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 22 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio presentado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. José María Guadagnoli; II) Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 6100/14 a Pablo Andrés Alberto Ríos y Silvio Orlando Sotelo, de las demás circunstancias personales mencionadas en autos, por el delito de Robo en los términos del Art. 164 del Código Penal, de conformidad con los Arts. 323 Inc. 4º y 6º del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.238 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ALEJANDRO ARIEL RODRÍGUEZ, DNI 39.827.761, de estado civil soltero, desocupado, argentino, nacido en la ciudad de San Pedro, hijo de Javier Ricardo Rodríguez y de María Cristina Sánchez, con último domicilio conocido en calle Gomendio 1951 de la ciudad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de diciembre de 2014.... Resuelvo: I.- No hacer lugar a la requisitoria de Elevación a Juicio formulada por la Sra. Agente Fiscal Dra. Viviana Ramos, y en consecuencia; Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-01-003418-14, a Alejandro Ariel Rodríguez, de las

demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de hurto, en los términos de los Arts. 162 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 Inc. 3º del C.P.P.. Notificadas las partes, la Sra. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial, se notifican y consienten la resolución. Respecto de Alejandro Ariel Rodríguez corresponde librar el oficio de estilo mediante la Comisaría que corresponde o en caso de no ser hallado la publicación de edictos, a los fines de la notificación del presente. Siendo las 11.50 horas finalizó la audiencia, que quedó íntegramente grabada en el sistema de audio, individualizado bajo el disco N° 12/14. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.239 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ JAVIER MACCO, DNI 25.016.405, soltero, empleado gastronómico, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1975, hijo de Sebastián Ramón Macco y de Silvia Josefa Pereyra, con último domicilio conocido en calle Sarmiento 644 del Barrio Alto Verde de la ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 12 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer Lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal Dr. Rubén Darío Giagnorio, y sobreseer en la presente I.P.P N° 6791/14 a José, Javier Macco, de las demás circunstancias personales obrantes en por el delito de Amenazas, en los términos del Art. 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 4 del C.P.P. Notifíquese, Oficiése y Regístrese. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.240 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Cruz De Daruich Gabriela s/ Quiebra" Expte. N° 41.694, en fecha 27 de abril de 2015, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA SILVINA CRUZ DE DARUICH, DNI N° 17.450.733, domiciliada en calle Moreno N° 64 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, Piso 2, Oficinas 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 1º del mes de julio de 2015. Se fijó plazo hasta el día 31 del mes de agosto de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 30 del mes de octubre de 2015, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intimé a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2015. Mariana Druetta, Secretaria.

C.C. 6.228 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Daruich, Mario Alberto s/ Quiebra" Expte. N° 42.041, en fecha 27 de abril de 2015, se ha decretado la Quiebra de MARIO ALBERTO DARUICH, DNI 17.370.367, domiciliada en calle Moreno N° 64 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, PB "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el

Síndico hasta el día 1º del mes de julio de 2015. Se fijó plazo hasta el día 31 del mes de agosto de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 30 del mes de octubre de 2015, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 12 de mayo de 2015. Mariana Druetta, Secretaria.

C.C. 6.229 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I Saravia (Av. Callao 635 Piso 5º Capital Federal) Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos: "Sports Trends Argentina Sociedad Anónima s/ Quiebra" Expte. 4747/2011 que con fecha 6 de abril de 2015 decretó la quiebra de "SPORTS TRENDS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" (C.U.I.T. 30-57178235-5). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de junio de 2015 ante el síndico designado Estudio Blanco Salton (Uruguay 864 Piso 2º Of. "201" C.A.B.A.). Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 26 de agosto y 7 de octubre de 2015 respectivamente. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 11 de mayo de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 6.248 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en el Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba formado con motivo de la I.P.P. N° 06-00-003506-12 caratulada "Zuñiga Rayen Cuyay y otros s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a FRANCISCA RAYEN CUYAY ZUÑIGA RETAMALES, de nacionalidad chilena, titular de la Cédula de Identidad Chilena N° 16.414.308/2, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06-00-003506-12". Fdo.: Pablo Nicolás Rael, Juez de Garantías". Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.351 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-1941-07, seguida a Sumsumdegui Juan Bautista por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN BAUTISTA SUMSUMDEGUI, cuyo paradero actual es desconocido el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de mayo de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Juan Bautista Sumsumdegui, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Amenazas (Art. 149 bis del C.P.), en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3º del C.P y 323 Inc. 1º del C.P.P. II. Disponer el archivo de la presente I.P.P., ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Notificar al imputado Juan Bautista Sumsumdegui por Edicto Judicial por no ser conocido el paradero actual del mismo, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por Edicto Judicial. Firme, practíquense las comunicaciones de ley y devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.457 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-104527-06, seguida Peña Peylobet Cristian Alberto s/ Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PEÑA PEYLOUBET CRISTIAN ALBERTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de febrero de 2015. Autos y Vistos ...Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Cristian Alberto Peña Peylobet; D.N.I. N° 92.379.541, suizo, nacionalizado argentino, instruido, hijo de Elsa Galeano y Juan Antonio Peña Peylobet, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal... Regístrese... Fdo. Laura Inés Elías, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Atento el estado de esta IPP N° 03-00-104527-06, no habiendo constancia en el expediente de marras del ejemplar del Boletín Oficial, donde obre la notificación de Peña Peylobet Cristian Alberto del auto que dispuso su sobreseimiento en esta investigación, líbrese oficio solicitado al Director de ese organismo el ejemplar pertinente. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.458 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ROLANDO LAUREANO NÚÑEZ, argentino, DNI N° 36.261.823, hijo de Rolando Núñez y de Karina Fabiana Córdoba, último domicilio conocido: Mitre N° 564 de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de abril de 2015. Por recibido, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes en la causa N° 3122, de este registro, caratulada: "Núñez, Rolando Laureano - Tenencia simple de estupefacientes San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de abril de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.526 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JORGE DARÍO FERES, D.N.I. N° 20.579.744, Argentino, nacido el día 5 de noviembre de 1968, hijo de Jorge Agustín y de Delia Isolina Cata, con último domicilio conocido en calle Einstein N° 552 B° Prado Español, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3651, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 06 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 198 y 202, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Darío Feres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3651 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso sexual reiterado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en

caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3651 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 06 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.527 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FRANCO DE LA ROSA, D.N.I. N° 38.189.134, Argentino, nacido el día 25 de abril de 1995, hijo de y de María Teresa De La Rosa, con último domicilio conocido en calle situación de calle, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3724, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 68, 69 y 70, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco De La Rosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3724 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3724 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.528 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita EDGARDO RUBÉN FERRAU, D.N.I. N° 17.242.101, Argentino, nacido el día , hijo de Anastasio Ferrau y de Dora Nilda González, con último domicilio conocido en calle García Reynoso N° 1061- B° Lares, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 2335, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 239 y 248, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgardo Rubén Ferrau, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 2335 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 2335 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.529 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DIEGO JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ, D.N.I. N° 35.974.648, Argentino, nacido el día , hijo de José Núñez y de Jovita Hernández, con último domicilio conocido en calle Islas Malvinas N° 145 Pueblo Doyle, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3761, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 76, 79 y 80, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego José Antonio Núñez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3761 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se

encuentra imputado del delito de Violación de domicilio, Amenazas, Daño y Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3761 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.530 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCIANO WALTER SELBINI, D.N.I. N° 32597463, Argentino, nacido el día 12 de febrero de 1986, hijo de Juan Carlos y de Patricia Alejandra Mendoza, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina casa 31, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3414, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 93 y 100, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Walter Selbini, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3414 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la localidad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3414 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.531 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita JUAN CARLOS HERRERA. D.N.I. N° 24.210.586, Argentino, nacido el día, hijo de José Delfín Herrera y de Reina Dolores Trejo, con último domicilio conocido en calle San Juan Bis N° 559 B° Fraga, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3722, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de abril de 2015. Atento al informe obrante a fs. 49, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Carlos Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3722 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3722 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.532 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS DANIEL MÉNDEZ, D.N.I. N° 37.677.788, Argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1989, hijo de Walter Eduardo y de María Griselda Méndez, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 1112 B° Luján Casa Tía Eva Mora, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3719, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 137 y 145, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Daniel Méndez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco

días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3719 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado en grado de tentativa y Portacion Ilegal de A., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. en causa N° 3719 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. María F. Ipiña, Secretaria.

C.C. 6.533 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JAIR EZEQUIEL MOREIRA, D.N.I. N° 39.251.352, Argentino, nacido el día 24 de noviembre de 1995, hijo de Ramón Celestino Moreira y de Mirta Mansilla, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 415, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3736, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 76, 81 y 86, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jair Ezequiel Moreira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3736 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado por el uso de Llave Falsa, Ganzúa o llave sus, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3736 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.534 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a OCAMPO EZEQUIEL DAVID, en causa N° 3431 por el delito de Robo en tentativa en San Nicolas, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por el Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 23 de abril del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 6.535 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a DIEGO MARTÍN LÓPEZ en causa N° 3402 caratulada: "López Diego Martín- Hurto Diego Martín -Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 7 de mayo. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario. Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.536 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita HÉCTOR OSVALDO ROBLES. D.N.I. N° nacido el día, hijo de y de, con último domicilio conocido en calle 66 N° 965 BA. Futura, de la localidad de San

Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3218, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.177, 184, 187 y 188 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Osvaldo Robles, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3218 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sto en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3218 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.537 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JOSÉ ALEJANDRO MASTROBERTI. D.N.I. N° 17.692.263, Argentino, nacido el día 28 de febrero de 1966, hijo de Ricardo Antonio y de Norma Leonor Loiacono, con último domicilio conocido en calle Valle N° 133 piso 2 Depto. A, de la localidad de Caballito- Capt. Fed., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3495, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 441 y 442, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Alejandro Mastroberti, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3495 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P. P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Homicidio Culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3495 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. María F. Ipiña, Secretaria.

C.C. 6.538 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a GODOY RODRIGO JUAN JOSÉ, en causa N° 3371 por el delito de Usurpación, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por el Secretario Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 29 de abril del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario. Javier E, Sauret, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.539 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GERARDO AMÉRICO MARZOA, argentino, soltero, empleado, DNI N° 37.678.114, nacido el día 07 de mayo de 1991, hijo de Sergio Marzoa (f) y de Alicia Raquel Fariás (v), último domicilio conocido: calle Brown s/n° de Baradero, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de abril de 2015. (...), e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este

Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes en la causa N° 3869, de este registro, caratulada: "Marzoa, Gerardo Américo - Robo en grado de tentativa - Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de abril de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.540 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Pasquarella Daniel Guillermo s/ Concurso Preventivo Pequeño hoy Quiebra" Expte. N° 98.161, el 21 de mayo de 2015, se ha decretado la quiebra de DANIEL GUILLERMO PASQUARELLA, con domicilio, en calle Alberdi N° 1486, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Horacio Guillermo Escriña, con domicilio en calle Zapiola N° 319 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posconcursoales deberán requerir verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 6.589 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ÁNGEL DE JESÚS CONTRERAS, D.N.I. 35.147.491, que en la causa N° 0006547, caratulada "Contreras, Ángel de Jesús s/ Robo Calificado Robo de automotor (Argañaz, Guillermo David)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "'Escobar, 14 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ángel de Jesús Contreras, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito por el que fuera intimado a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego y por ser cometido en lugar poblado y en banda en concurso real con resistencia a la autoridad agravada por el uso de arma de fuego en concurso ideal con portación ilegal de arma de fuego de uso civil (Arts. 41 bis, 166 Inc. 2°, 167 Inc. 2°, 239 y 189 bis- Inc. 2° tercer párrafo, todos del Código Penal) hechos ocurridos el día 24 de junio de 2013 en las localidades de Garín, Partido de Escobar, y General Pacheco, Partido de Tigre, ambos de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Guillermo David Ángel Argañaz, de la Seguridad Común y de la Administración Pública (Art. 323 Inc. 4° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y firme que sea..." Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, 11 de mayo de 2015. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 6.593 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARCELO SEBASTIÁN QUINTANA, argentino, D.N.I. 28.113.390, hijo de Pedro Adolfo y de Ceferina La Paz Verdún, con último domicilio en calle 90 entre 21 y 22 s/n de La Plata, en causa N° 4640-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple (dos hechos en concurso real), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 26 de mayo de 2015. Atento los informes policiales de fs. 107 y 114 y lo indicado a fs. 117 por la Defensa, le dan cuenta que el imputado Marcelo Sebastián Quintana se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 88), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente,

término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 6.596 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Diego Tatarsky cita y emplaza a MÁRQUEZ JUAN CARLOS DNI 23.632.033, desocupado, nacido el Coronel Suárez (Pcia. Bs. As.), hijo de Oscar Alberto y de Nora Zulma Martínez con último domicilio en calle 79 N° 547 e/ 125 y 126 de La Plata en causa N° 3990-3 (IPP 06-00-42359-12) seguida a Márquez Juan Carlos por el delito de Evasion, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de mayo de 2015. Atento los informes policiales de fs. 174/175 y de fs. 180 que dan cuenta que el imputado Márquez Juan Carlos no residiría más en el domicilio que constituyera en autos a fs. 144, ignorándose el lugar donde se encuentra actualmente, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Diego Tatarsky. Juez". Dra. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.597 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaria Única a mi cargo, en actuaciones relacionadas con la causa caratulada "Battistoni Alejandro s/ P.I.L. y Robo agravado" del ex Juzgado en lo Criminal N° 9 Departamental, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a BATTISTONI ALEJANDRO, titular del D.N.I. N° 11.926.270 y/o a toda persona que posea derechos comprobables respecto del vehículo marca Peugeot modelo 505 SRSC, modelo 1988, motor número 478123, chasis N° 2052621, para que comparezca ante este Juzgado a efectos de ejercer dichos derechos, en actuaciones relacionadas con la causa del ex Juzgado Criminal N° 9 Departamental en la causa caratulada "Battistoni Alejandro s/ P.I.L. y Robo de Automotor". Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raelé, Juez de Garantías". Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 20 de mayo de 2015.

C.C. 6.598 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1252-2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6502 caratulada: "Gómez, Cristian Antonio s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN ANTONIO GÓMEZ, - titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 35306693-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 18 de mayo de 2015. y Visto: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Cristian Antonio Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gómez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del

Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvense los actuados en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez...., Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 18 de mayo de 2015.

C.C. 6.603 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En IPP 03-04-000257-14 caratulada "Soto, Lautaro y otros s/Estupefacientes Tenencia simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Emiliano J. Lázzari por subrogación, Secretaría Única, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAUTARO SOTO cuyo último domicilio conocido era en calle Saavedra N° 1755 de Moreno Provincia de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Dolores, 5 de marzo de 2015. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación, se confirma la resolución recurrida disponiendo: I.. No hacer lugar a la solicitud de cambio de calificación legal, manteniendo la calificación penal de los hechos determinada prima facie como tenencia simple de sustancias de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14 primera parte de la Ley 23.737, II - No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento y consecuentemente, elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 de C.P.P en relación a Soto Lautaro Augusto, por los hechos calificados "prima facie" como tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primera parte de la Ley 23.737 (descripto como hecho dos). Art. 439 siguientes y concordantes. Notifíquese y oportunamente, devuélvase". Fdo. Luis Felipe Defelito. Susana Miriam Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 24 de abril de 2015... Atento a lo expuesto a fs. 165 por el superior en grado en la remisión de la presente a la Sede de este Juzgado, respecto de la imposibilidad de notificar al encartado Lautaro Soto, y atento a lo manifestado a fs. 167 por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Paladino, notifíquese al encartado por edictos.- Regístrese., Fdo. Emiliano J. Lázzari. Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. María R. Ruiz, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 24 de abril de 2015.

C.C. 6.604 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En el marco del Inc. N° 3612, IPP N° 03-03-2253-14, caratulado "Incidente de eximición de prisión en favor de Kevin Romero" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado KEVIN NAHUEL ROMERO cuyo último domicilio conocido era en calle Pedro de Mendoza N° 2005 (Pinamar), la siguiente resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación v Garantías en lo Penal Departamental: "Dolores, 10 de febrero de 2015. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Defensor Oficial, doctor Paladino y se confirma la resolución de fs. 2/4 que dispuso "I) No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Kevin Romero" (Arts. 169, 185, 186 y ccdtes., C.P.P.). Notifíquese y devuélvase. "Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam D. Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada Secretaria. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 29 de abril de 2015. Atento el resultado negativo de la notificación de fs. 27 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 33, procédase a la notificación de la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fs. 22/23 de la presente incidencia por Edicto Judicial el que se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese." Fdo. Laura Inés Elías. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 29 de abril de 2015. Dra. María R. Ruiz, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.605 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1, Departamental, Dra.

María Eva Merlo, en Causa N° 726/14 (Reg. Int. N° 1652) Caratulada "Cottet, Carlos Alberto Apela Sanción por Infracción al Artículo 72 Inc. 1 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2011 y modif.) en Villa Gesell" de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al infractor CARLOS ALBERTO COTTET, cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 107 N° 199 y Av. 2 de la localidad de Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Revocar la sanción impuesta mediante resolución N° 245/14, del Departamento de Operaciones Mar del Plata de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de fecha 17 de marzo de 2014, obrante a fojas 17/21 y vta., en cuanto dispone la sanción de multa de pesos nueve mil (\$ 9000) y cuatro (4) días de clausura del establecimiento del contribuyente Carlos Alberto Cottet, CUIT N° 20-04259425-4, sito en Calle Paseo 107 N° 199 de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, por infracción al artículo 72 inciso 1° del Código Fiscal (T.O. 2011), dejando sin efecto la misma, y Absolver libremente al recurrente Carlos Alberto Cottet en orden a la infracción al Artículo 72 Inciso 1° del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2011 y modif.) (Art. 4 y 75 del Código Fiscal -T.O. 2011- y artículo 1° del C.P.P.). 2. No habiendo cumplido con el pago de los tributos de ley la Dra. María Eugenia Ochoa, intímase a su cumplimiento en el plazo de cinco días desde notificada, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados pertinente y a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, devuélvase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores a los diecisiete días del mes de abril de dos mil quince." Fdo. María Eva Merlo Juez en lo Correccional Juzgado Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio Abogada Secretaria Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 11 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Carlos Alberto Cotter, provenientes de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional Primera, agréguese a la presente y atento a lo informado a fojas 82 y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 69/72; procédase a su notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a la mencionada letrada al domicilio constituido de lo aquí resuelto. Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 15 de mayo de 2015. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 6.606 / jun. 3 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield, secretaria a cargo del Dr. Gabriel Babia, en el marco de los autos caratulados "Aguirre Brian s/ Abrigo" (Expte. N° 18532/2014) pone en conocimiento de la Sra. ARANDA RAMONA y emplaza a la misma para que se presente en el término de ley, que a fs. 82/84; con fecha 5 de mayo de 2015, se ha resuelto decretar el estado de adoptabilidad del niño de autos. Banfield, 20 de mayo de 2015. Gabriel Federico Babio, Secretario.

C.C. 6.647 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, del Dr. Salvador Mamanna, Secretaria Única a mi cargo, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 4 Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 20/02/2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "MARCHETTI, MARÍA GRACIELA, con domicilio en la calle Jujuy 948 de Mármol, Partido de Almirante Brown. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 13/07/2015, los acreedores podrán concurrir a la oficina de la Sindicatura a realizar las solicitudes verificadoras en forma tempestiva, como fecha tope para que los mis-

mos presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cont. Martín Maydan, con domicilio en San Martín 1565 de Banfield, los días martes y jueves de 15.00 a 19.00 hs. El día 4 de setiembre de 2015 para la presentación de los informes individual, el día 13 de noviembre de 2015, el informe general respectivamente. El presente edicto es gratuito de conformidad con lo establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2015. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

C.C. 6.648 / jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, en autos "Soto, Milton Joaquín y otros s/ Guarda provisoria" cita al Sr. JUAN MANUEL SOTO, DNI N° 29.706.359, para que dentro del plazo de cinco días comparezca y se presente en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Brandsen, mayo 26 de 2015. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

C.C. 6.694 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - Se comunica a acreedores e interesados la presentación de un Proyecto de Distribución Complementaria de Fondos en los autos "AFISA S.A. Compañía Financiera s/ Quiebra", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

C.C. 6.695 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, hace saber que con fecha 23-04-2015, en los autos caratulados "Paz Ignacio Atilio s/ Quiebra indirecta" Expte. N° 24139, a fin de poner en su conocimiento de que con fecha 23-04-2015, se ha decretado la quiebra al Sr. IGNACIO ATILIO PAZ, DNI 5.300.598, con domicilio real en Gascón N° 6959 de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar el plazo de treinta días, contados desde la última publicación de edictos, a fin de que los acreedores puedan observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Mar del Plata, 7 de mayo de 2015. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.726 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en autos: "Outeda Muñoz Manuel s/ Materia a categorizar (Quiebra Indirecta)", Expte. 50235/5, hace saber que el 31 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de OUTEDA MUÑOZ MANUEL, DNI 93.722.052, domiciliado en calle Cuba N° 3131 de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As. Los acreedores posteriores al decreto falencial deberán verificar sus acreencias por la vía incidental en el Juzgado, según lo reglado en los Art. 202, 280, 281 y ccdtes. Ley 24.522. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2015. Mariana C. Della Vecchia, Secretaria.

C.C. 6.727 / jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Paraguay 2466 2° piso de San Justo, en los autos caratulados "Barrios Claudia c/ Palmy S.A. s/ Despido" Expte.: 10.389/2010, hace saber que se ha dictado la siguiente Sentencia: San Justo, 30 de junio de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada PALMY S.A. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 88), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez. San Justo, 17 de mayo de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 6.688 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa N° 2128 de los registros de este Juzgado, seguida a ARTEMIO CENTURION GOIBURU por el delito de Abuso de Arma en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 16 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 2128 seguida a Artemio Centurion Goiburu, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Artemio Centurion Goiburu, Titular del DNI N° 92.119.121, de nacionalidad paraguaya, nacido en Pribebuy, República del Paraguay, el día 21 de octubre de 1938, hijo de Blácido Centurión y de Joita Goiburu, con domicilio en calle Río Trafal N° 3333 "B" del Partido de Florencio Varela, en orden al delito de abuso de arma en concurso real con tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, que le fuera imputado como ocurrido el día 09 de febrero de 2009 en la Localidad y Partido de Florencio Varela, conforme los Arts. 55, 104 y 189 bis inc. 2° primer párrafo del Código Penal. III. Disponer la entrega al RE.N.AR, conforme lo dispuesto en los Art. 144 en función del art. 70 de la Ley de Nacional de Armas y Explosivos (Ley N° 20.429), de un revólver calibre 32 largo, marca Taurus de acción doble, serie KE30906, y nueve (9) cartuchos intactos calibre 32 S&W (corto) y veintitrés (23) cartuchos intactos calibre 32L, los cuales se encuentran resguardados en la Oficina de Efectos Departamental bajo los números 45560 y 45561 respectivamente. A tales fines librese oficio al Titular de la Oficina de Efectos Departamental, a fin de que remita los mismos conforme lo resuelto precedentemente. IV. Levantar la inhabilitación general de bienes decretada contra el imputado Artemio Centurion Goiburu librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley y con lo dispuesto en los puntos III y IV. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez en lo Correccional". Carina Verónica Abregu, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.686 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 67-15 seguida por el delito de Hurto en grado de Tentativa, cita y emplaza al imputado DIEGO ARIEL RODRÍGUEZ a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 21 de mayo de 2015. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.691 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1047 seguida a Sandro Marcelo Díaz por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SANDRO MARCELO DÍAZ, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil soltero, albañil, con último domicilio en la calle Salei N° 2150, entre Ocampo y Monteagudo de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, nacido el 29 de abril de 1976 en la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con DNI 25.120.265 hijo de Elsa del Valle Díaz y de Juan Elogio Serrano, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenar su comparendo. (Artículo 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 12 de mayo de 2015. (...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sandro Marcelo Díaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en

el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)...". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 12 de mayo de 2015. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 6.697 / jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Carlos Alberto Gallardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Daniel Norkus, sito en la calle Rivadavia N° 3359, 3er piso de la Localidad y Partido de San Martín, en causa N° 034303 caratulada "G.N.E. s/ Art. 89 Ley N° 13.634" notifica por este medio a la Sra. CLAUDIA YERUTI ZARZA DOMÍNGUEZ, titular del C.I.C. de la República del Paraguay N° 3.245.173, con último domicilio conocido en calle Belgrano N° 3815 de Villa Bonich, Partido de San Martín, que en dicha causa se ha resuelto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "Gral. San Martín, 30 de abril de 2015. Autos y Vistos: ... Por ello: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 8, 9, 12, 18, 19, 20 inc. 1, 23 y ccs. de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, contando éstos con jerarquía constitucional (Art. 75 inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional), los Arts. 264, 307 inc.2, 316, 317 y ccs. del Código Civil, Arts. 1, 4, 6, 7,10, 12 y ccs. de la Ley Provincial N° 13.298 y complementarias, con citación del Sr. Asesor de Menores; Resuelvo: 1) Declarar Judicialmente el abandono del niño N.E.G., titular del DNI N° 44.319.559, respecto de su progenitora la señora Claudia Yeruti Zarza Domínguez. 2) Declarar el estado de Adoptabilidad del niño N.E.G y orientar al mismo a un régimen de guarda con fines de adopción. 3) Mantener al niño N.E.G en su actual situación bajo el cuidado y responsabilidad del matrimonio compuesto por el señor H.A.C. y la señora G.Y.S., con domicilio en la calle J.A.R. N°2074 de la localidad bonaerense de S.M., Partido Homónimo. 4) Extiéndase el certificado correspondiente. 5) Librese oficio al Registro Central de Aspirantes. 6) Regístrese y Notifíquese a las partes." Fdo. Dr. Carlos Alberto Gallardo, Juez de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Dr. Horacio Daniel Norkus, Secretario.

C.C. 6.699 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría a cargo de los Dr. Gabriel Luis Andrada y de la Dra. Romina A. Lazzaretti, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS CASCALES, DNI: 20.718.143, quien registra como último domicilio en la calle J.M. Penna N° 1558, Banfield, Partido de Lomas de Zamora y al Sr. AMÍLCAR FRANCISCO CASCALES, DNI 25.185.767 quien registra como último domicilio Av. Constitución N° 555 de la Localidad y Partido de Pinamar, para que dentro del plazo de quince días tomen la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. Lo acredite. Gral. San Martín, 11 de mayo de 2015. Damián Esteban González, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.700 / jun. 4 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Se hace saber a la EMPRESA ALMIRANTE BROWN S.R.L. de su representante legal, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital, Poder Judicial de Tucumán, a cargo del Sr. Vocal Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría Actuarial desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "Lucena Arnaldo Roberto c/ Turismo Serrano S.R.L. (Almirante Brown) s/ Cobro de Pesos", Expediente N° 1126/04, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires: "S. M. de Tucumán, junio 25 de 2013. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I. Admitir parcialmente la demanda promovida por el señor Arnaldo Roberto Lucena, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI N° 22.805.147, con domicilio en Pje. Juana de Azurduy N° 834, de esta ciudad, contra las firmas Turismo Serrano S.R.L., con domicilio en calle Paraná N° 833, Piso 4, dpto. 4, Capital Federal, Buenos Aires y Empresa Almirante Brown S.R.L. por lo considerado. En consecuencia, se condena a estas últimas en forma solidaria al

pago de la suma total de \$ 21.953,08 (pesos veintinueve mil novecientos cincuenta y tres con ocho centavos) por los conceptos de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, haberes 3 días mes de despido, adicional manejo de fondos, vacaciones proporcionales/04, indemnización Arts. 9, 10 y 15 Ley N° 24.013, indemnización Art. 16 Ley N° 25.561, Decreto 1.347/03 (50% impago), diferencias salariales (incl. Dcto. 392/03) y SAC proa./02, la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. Asimismo se absuelve a las demandadas de la suma reclamada en concepto de vacaciones/2003 e indemnización Art. 80 LCT, por lo considerado. II. Rechazar la demanda promovida por el actor contra la firma Empresa Micro Mar S.R.L. por lo tratado, en consecuencia se absuelve a ésta de las sumas y rubros reclamados. III. Costas: A las partes codemandadas como se consideraran. IV. Honorarios: se regulan honorarios al letrado Guillermo Antonio Arévalo, por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento, en la suma de \$ 4.470 (pesos cuatro mil cuatrocientos setenta). V. Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley N° 6.204). VI. Comunicar a la AFIP-DGI en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescrito por el Art. 17 de la Ley N° 24.013 y al Art. 44 de la Ley N° 25.345. Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo.: Raúl M. Díaz Ricci - Carlos San Juan (Vocales). Ante mí: Sergio Esteban Molina (Secretario). San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015.

C.C. 6.703 / jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E.B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la Sra. MEDINA VERÓNICA PATRICIA y LÓPEZ HUGO DANIEL padres biológicos de López Ariel Nicolás DNI 41.554.947, comparezcan a primera audiencia dentro del tercer día de notificados en los autos "López Ariel s/ Abrigo" Expte. N° 54702, debiendo asistir con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de adaptabilidad del pequeño López Ariel con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a los mismos que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberán concurrir ante la Defensoría Oficial Dptal. a fin de requerir patrocinio legal gratuito, todo ello bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que la represente en juicio (Art. 341 y cdtes. del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 18 de mayo de 2015. Daniela P. Menéndez, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.721 / jun. 4 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 Piso 6to. de San Martín, en autos "Geada Rosario Arminda c/ Agera S.A.C.I.F.A. y otro/a s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión" Exp. N° 57788/5, emplaza a WALTERIO ALCIDES BOCCAZZI, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en Diagonal Toledo N° 2331 de Pablo Podestá, Pdo. de Tres de Febrero; designado catastralmente como Circ. IV, Sec. P, Manz. 141, Parc. 7; dominio Folio 2256 año 1957 de Tres de Febrero, para que en el término de diez días se presente a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental, que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Gral. San Martín, de mayo del año 2015. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

C.C. 6.722 / jun. 4 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Bianchi Celli, Martín Miqueas c/ Bianchi, Martín Gonzalo s/ Pérdida de patria potestad" ha resuelto en La Plata, con fecha 24 de junio de 2014 la privación de la patria potestad de la que resulta titular el accionado, MARTÍN GONZALO BIANCHI, respecto de su hijo Miqueas Martín Bianchi Celli, nacido el 9 de diciembre de 1999 en la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre. La Plata, 27 de noviembre de 2014. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.723 / jun. 4 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo P. Escola, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6°, de la Ciudad y Pdo. de San Martín, hace conocer que en los autos caratulados "GARCÍA ALFREDO JULIO s/ Quiebra", la presentación del proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios, ordenándose con fecha 07/04/15, ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, a tenor del Art. 218, de la Ley N° 24.522. Gral. San Martín, 27 de abril de 2015. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

C.C. 6.728 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Hernán Azcurrain, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Entre Ríos 2929, 1er piso, de San Justo, Prov. Bs. As., en autos caratulados "Peña Graciela Claudia c/ Pelle Armando Vicente s/ Daños y Perjuicios" (expediente N° 34008/2012), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. ARMANDO VICENTE PELLE para que en el término de 10 (diez) días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, 23 de abril de 2015. Patricia R. Piatí, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.687 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial General San Martín, Dr. Juan José Ruiz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Ponce, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753, 4° piso de la Localidad y Partido de San Martín, en la causa N° 3280 caratulados "Taborda Víctor Raúl s/ Robo agravado por el uso de arma de fuego y por la intervención de un menor en grado de tentativa (artículos 41 quarter, 42 y 166 inciso 2°, párrafo 3° del CP, dispone la citación de VÍCTOR RAÚL TABORDA para que comparezca ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. A continuación se transcribe el auto que así lo dispone: "San Martín, 20 de abril de 2015. Atento lo solicitado a fs. 253 vta. por el Sr. Defensor Oficial y lo manifestado precedentemente por la Sra. Agente Fiscal, cítese mediante edictos, y por el término de cinco días, al encausado Víctor Raúl Taborda para que comparezca a este Tribunal en el plazo de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y ss del C.P.P.B.A.)." Fdo. Juan José Ruiz, Juez. San Martín, 20 de abril de 2015.

C.C. 6.698 / jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el expediente caratulado: "Frade, María Esther e/Infante, Lola Antonia s/ Resolución de contrato" (Expte. N° 78. 599/2009), cita y emplaza por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, a herederos de LOLA INFANTE, D.N.I. 9.156.534 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble calle Entre Ríos N° 1593 de Avellaneda, designado: Circ. II-Secc. K-Manz. 69-Parc. 36A, Lomas de Zamora, 16 de abril de 2015. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

C.C. 6.651 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PAZ, DAMIÁN ALEJANDRO, apodado "Pollo", indocumentado, nacido el 27 de noviembre de 1995, hijo de César José Ovejero y Clara Felicia Paz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-006690/13 (Registro Interno N° 6071), caratulada "Paz Damián Alejandro s/ Tenencia simple de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de

Zamora, 13 de mayo de 2015. I. Téngase presente lo informado por la Actuaría. II. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2015. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.655 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORRALES FERNANDO MARTÍN, poseedor del DNI N° 36.385.785, nacido el 20 de julio de 1991, hijo de Juan Carlos y Zulma Edith Vera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 44.902/11 (Registro Interno N° 4968), caratulada "Corrales Fernando Martín s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 149 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2015. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.656 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ NAVARRETE RAMÍREZ, argentino, soltero, de oficio plomero, instruido, nacido el día 24 de abril de 1974 en la provincia de Jujuy, hijo de José David Navarrete y de Maribel Ramírez a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 059779-13/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2015. En atención a lo que surge de fs. 15/16 y 17/20, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Navarrete Ramírez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 059779-13 (R.I. 4000/2013) del registro del Juzgado Correccional N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Navarrete Ramírez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de pena Única de cuatro meses de prisión de ejecución condicional con costas más la imposición del cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 4 de mayo de 2015. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 6.657 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JORGE DANIEL BOGARÍN, en causa N° 07-00-051604-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreser Totalmente a Jorge Daniel Bogarín en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2015. Atento lo informado a fojas 90 y al estado de autos, notifíquese a Jorge Daniel Bogarín de la resolución de fojas 77/77 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 6.658 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GALBUSERA, ROBERTO GUILLERMO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-772442-07 (N° interno 4877) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudación, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 5 de mayo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Galbusera, Roberto Guillermo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 5 de mayo de 2015.

C.C. 6.659 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JUAN ERNESTO BASIMALI y/o BASIMIANI, sin apodos, argentino, que sabe leer y escribir, con DNI- 33.738.288, nació el 15 de julio de 1988 en Capital Federal, hijo de Javier Alberto y Viviana Karina González, domiciliado en la calle San Antonio N° 2037, Barrio 9 de Abril de la Localidad de Transradio, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días. Comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 864.404 (registro interno N° 00325) caratulada: "Basimali, Juan Ernesto s/Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 04 de mayo de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 145/147. 149/150, 154/155, Cítese al procesado Juan Ernesto Basimali por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados. dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.660 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JORGE DARÍO FERNÁNDEZ, en causa N° 07-00-012048-14 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2015. Atento lo informado a

fojas 244 vta., notifíquese a Jorge Darío Fernández de la resolución de fojas 234/235, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2015. Atento lo informado a fojas 244 vta., notifíquese a Jorge Darío Fernández de la resolución de fojas 234/235, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.661 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RICARDO JOSÉ LIOTTO, PAULA FABIANA CARREGADO, JUAN FELIPE GADEA CABRERA, CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, DIEGO ZABALA y CARLOS ANTONIO REIGADA, en causa N° 69443/9 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, octubre 23 de 2012. Autos y Vistos:... Por ello:... Resuelve: Acoger Favorablemente el recurso de apelación en tratamiento, y por ende, Revocar parcialmente el auto dictado a fs. 4136/4138 y vta., sólo en relación a aquellos imputados que fueron indagados y acusados por el Hecho I -asociación ilícita- (ver fs. 2987/3064); debiendo el Sr. Juez A quo, previa certificación fehaciente, determinar quienes se encuentran en dicha situación y continuar el trámite de ley a su respecto. (Arts. 62 Inc. 2do. "a contrario sensu", 67 párraf. cuarto Inc. "c" y 210 del C.P.)..." Fdo. Miguel Carlos Navascues. Juez de Cámara. Miguel María Alberdi. Juez de Cámara. Ante mí: Patricio A. Beleni. Auxiliar Letrado Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2015. Atento el estado de autos, como así también el contenido de las actuaciones que anteceden, consistentes en la información recabada respecto de los domicilios de los imputados de autos, librese oficio de notificación en relación a los imputados Gustavo Alberto Bulo, Julio Esteban Villegas, Julio Villegas, Mirta Gladys Piñeyro, Gustavo Hornos, Héctor Mario Muzzante, Juan Manuel Adamo, Horacio Lombardo, César Fabián López, Héctor Orlando Miranda, Esther Segovia, Sergio Adrián Ruggiero y Mariano Víctor Tognola. Por otra parte, notifíquese a Ricardo José Liotto, Paula Fabiana Carregado, Juan Felipe Gadea Cabrera, Carlos Alberto Fernández, Diego Zabala y Carlos Antonio Reigada de la resolución de fojas 4163/4164, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 6.662 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RUIZ DÍAZ, MARIO ALBERTO, poseedor del DNI N° 38.229.688, nacido el 4 de marzo de 1994, hijo de Edith Ruiz Díaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-016923/13 (Registro Interno N° 5991), caratulada "Ruiz Díaz Mario Alberto s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fs. 182 y fs. 187 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2015. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.663 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez. Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GÓMEZ, FABIAN MAXIMILIANO. Indocumentado, nacido el 22 de octubre de 1988, hijo de Ernesto Fabian y Alejandro Mercedes Gómez. para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 23.229/13 (Registro Interno N° 5464), caratulada "Gómez Fabian Maximiliano s/ Hurto en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2015. En atención a 10 que surge del informe de fs. 226/227 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2015.

C.C. 6.664 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRÍGUEZ, ALEJANDRO RENE, poseedor del DNI N° 23.306.270, nacido el 26 de junio de 1973, hijo de Rene Santo Rodríguez y Dominga Rosa Loto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-002424/09 (Registro Interno N° 6172), caratulada "Rodríguez Alejandro Rene s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2015. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Alejandro Rene Rodríguez, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2015. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.665 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CARDIA, CLARA; GÓMEZ, JAVIER y GÓMEZ, JONATHAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10175-11 (N° interno 4530) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio y Daño en conc. real. Abuso de armas, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 13 de mayo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Clara Rosa Cardia, Javier Alejandro Gómez y Jonathan Gómez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana

María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.”. Secretaría, Banfield, 13 de mayo de 2015.

C.C. 6.666 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a BULACIO, PEDRO RAÚL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-34949-14 (N° interno 5190) seguida al nombrado en orden al delito de Robo cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 19 de mayo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pedro Raúl Ezequiel Bulacio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.”. Secretaría, Banfield, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.667 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a AIRALI, ROBERTO ERNESTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42610-12 (N° interno 4550) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 15 de mayo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Roberto Ernesto Airali por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.”. Secretaría, Banfield, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.668 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a PONTIFICE, GUSTAVO FABIÁN, en la causa N° 2262-C (N° interno 2262-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 42 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: “ Avellaneda. Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso. (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031), Notifíquese. Archívese. Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez.” Otro decreto: Banfield, 15 de mayo de 2015. No habiendo sido publicado el edicto ordenado a foja 17 de esta causa y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese nuevamente a Gustavo Fabián Pontifice por Intermedio de edictos la resolución que luce a foja 15, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dra. Ana María Tenuta. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.669 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, MATÍAS MARIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14964-12, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2015. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.670 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ACEVEDO, NAZARENO JAVIER, poseedor del DNI N° 27.271.949, nacido el 15 de agosto de 1979, hijo de Juan Luis y Ramona Billordo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° AV-3045/09 (Registro Interno N° 3314). Caratulada “Acevedo Nazareno Javier, Scali Sergio Roberto s/ Robo Simple”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 159 y fs. 161 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2015.

C.C. 6.671 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Baneiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ZARATE, MATÍAS, poseedor del DNI N° 29.546.133. Nacido el 11 de junio de 1980, hijo de y Juana María Zarate, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 02-004383/13 (Registro Interno N° 6195), caratulada “Zarate Matías s/ Robo Simple en grado de tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fs. 99/101 ya fs. 103 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.672 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BELOZO, CLAUDIA CATALINA, poseedora del DNI N° 16.950.967, nacida el 10 de febrero de 1964 hija de José Eduardo Belozo y Carmen Fernández, para que en el término cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar en la causa N° 00-079363-11 (Registro Interno N° (6304), caratulada “Belozo Claudia Catalina s/ Encubrimiento” Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2015. En atención a lo que surge del Informe de fs. 240 y en razón ignorarse el

domicilio del encartado en autos. Cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos Líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2015. Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.673 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “C”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GODOY, OSCAR MIGUEL, poseedor del DNI N° 23.068.294, nacido el 18 de abril de 1971, hijo de Rafael Eulogio Godoy y Ramona Madariaga, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 00-056718-13 (Registro Interno N° 6427), caratulada “Godoy Oscar Miguel s/ Abuso Sexual”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 216/vta. y fs. 217 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2015. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.674 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - LA Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VÍCTOR HUGO ROMERO quien es argentino, soltero, nacido el 06/03/1984, en la localidad de Ezeiza, hijo de María Viviana Romero y de Ricardo Daniel Gamboa, con último domicilio conocido en la calle Esrponsea y San Martín, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-005026-12 registro interno N° 002643, caratulada “Romero, Víctor Hugo s/ Encubrimiento”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 05 de mayo de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 249/255, 260/263, 266/267, 270/273, cítese al procesado Víctor Hugo Romero por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional”. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.675 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYES, OSCAR ALBERTO, imputado en la causa N° 2409-C de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 Y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en orden al delito de Infracción artículo 68 y 92 Inc. “e” de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: “Avellaneda, 14 de noviembre de 1997. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de faltas, declarándolo al infractor exento de pena. Arts. 430 C.P.P. Fdo.: Julio Battafarano. Juez”. Secretaría, 19 de mayo de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.676 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SANTILLÁN, LAURA GISELLE y SANTILLÁN, NICOLÁS LEONARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55464-12 (N° interno 5078) seguida al nombrado en orden al delito de daños agravados en conc. real con Resistencia a la Autor. en c, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 20 de mayo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Laura Giselle Santillán y Nicolás Leonardo Santillán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 20 de mayo de 2015.

C.C. 6.677 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, en causa N° 1194, seguida a EZEQUIEL EDUARDO MAMBRIN, por el delito de Tenencia ilegal de arma de uso civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: Ciudad de Quilmes, 13 de abril de 2015. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 1194 seguida a Ezequiel Eduardo Mambrin por el delito de Tenencia ilegal de arma de uso civil sin la debida autorización legal, conforme lo normado por el art. 189 bis Inc. 2 del C.P y Arts. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2°, 67 Inc. a y c del C.P. II.-Sobreser a Ezequiel Eduardo Mambrin, titular del D.N.I. N° 33.688.891, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 20 de marzo de 1988, hijo de Eduardo Fabio y de Cecilia Mariana Herrera, de estado civil soltero, con domicilio en calle Larrazabal N° 3600, esquina Laribiera de la localidad de Fiorito, partido de Lomas de Zamora, de ocupación operario, Prontuario Nacional N° 0-2682752, Prontuario Provincial N° 1293745 Sección A.P., del hecho investigado en la presente causa, calificado como tenencia ilegal de arma de uso civil sin la debida autorización legal, que le fuera oportunamente enlizado, presuntamente cometido el día 26 de noviembre de 2009, conforme lo establecido en los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P.. III. Decomisar el revólver marca Tiver de acción doble calibre 32 L, número de serie 01434B, el mismo se encuentra resguardado en la Oficina de Efectos departamental, bajo el número 43843. A tal fin librese oficio al Titular de la Oficina de Efectos Departamental a fin de que remita el mismo al RE.N.AR de conformidad con lo normado por el Art. 7° de la Ley 25.938. IV. Librese Oficio al Boletín Oficial, a fin de notificar de la presente resolución y la dictada a fs. 164/165vta., al Sr. Ezequiel Eduardo Mambrin. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional. Ante mí. Karina Luján Castro, Secretaria.". Quilmes, 13 de abril de 2015.

C.C. 6.684 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° 2553, seguida a DÍAZ ADRIÁN GUSTAVO, por los delitos de Violación de domicilio y Amenazas calificadas, a fin de solicitarle proceda a publicar la resolución referente a Adrián Gustavo Díaz, que a continuación en su parte pertinente se transcribe: ciudad de Quilmes, 10 de junio de 2014... Resuelvo: I- Sobreser a Díaz Adrián Gustavo, D.N.I. N° 33.531.098, nacido en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de enero de 1988, hijo de Liliana Beratriz Agüero y de Daniel, con domicilio en calle Jacarandá N° 2191 de la localidad de Florencio Varela, en orden a los delitos de Violación de domicilio y Amenazas calificadas por el uso de arma, pre-

suntamente cometidos en perjuicio de Sandra Beatriz Peñafior y Liliana Beatriz Agüero, de conformidad con lo normado en los Arts. 55, 149 bis primer párrafo, segunda parte y 150 del Código Penal, Arts. 322, 323 Inc. 7° y 341 del C.P.P., en función del Art. 20 de la Ley 13.433. II- Decomisar el cuchillo secuestrado en autos del tipo serrucho de marca Tramontina, con empuñadura de madera. A tal efecto firme que sea el presente resolutorio, librese oficio a la Seccional de instrucción a fin de que se de cumplimiento acompañese copia del acta de procedimiento de fs. 1/vta., y 16. Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Carina Verónica Abregu, Auxiliar Letrada. Quilmes, 13 de abril de 2015.

C.C. 6.685 / jun. 4 v. jun. 10

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados Carrera Maria Cristina c/ Carrera Pedro Florentino s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapición, cita y emplaza a los presuntos herederos de CARRERA PEDRO FLORENTINO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III Sec. A Ch. 11, manz.11-h Parc. 1 e inscripto el dominio en Matrícula 38.998 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata, Juez".

L.P. 20.327 / may. 28 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, del Depto. Judicial Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea (CP 7630), hace saber que en los autos caratulados: "APREA, VERÓNICA LAURA s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. 39.240 se ha declarado finalizado el concurso y cumplido el acuerdo. Necochea, 20 de mayo de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

L.P. 20.647

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "NAVARRO, ANALÍA SILVINA - Usucapición Medidas preparatorias para Usucapición" Expte. N° 1425501 se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 28/11/2014. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado el art. 781 del C. de P.C., téngase por iniciada demanda de usucapición (fs. 416/425), rectificadas a fs. 427, la que se tramitará conforme lo prescripto por el Art. 782 del C.P.C. y siguientes. Cítese: y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles a usucapir que se detallan infra y a sus sucesores de los titulares fallecido y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: una fracción de terreno, de forma irregular, Designado como parcela 31-06-01-05-01-104-042, ubicada en La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, se describen como 1) Lote 17 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310607479959, inscripto en el R.G.P. matrícula 961007 (31-06), a nombre de Gismero Leandro Valentín, que mide 15 mts. de frente y contrafrente por 55 mts. de fondo en sus costados, o sea una superficie 825mts. 2, lindando: al este con calle pública, al N.E con lote 16; al oeste, con de la vendedora y al S.O con lote 18. 2) Lote 18 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310607479967, inscripto en el RG.P. matrícula 961376

(31-06), a nombre de Miller Eduardo Ignacio, que mide 15 mts. de frente por 55 mts. de fondo, o sea una superficie 825mts.2, lindando: al N.E con lote 17; al S.O, con lote 19; al S.E calle pública, y al N.O con propiedad de La Paisanita. 3) Lote 20 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310605081826, inscripto en el RG.P. matrícula 1059672 (31-06), a nombre de Scrinzi Juan Luciano, que mide 14 mts de frente al E, sobre calle pública, por 55 mts. de fondo, o sea una superficie 770mts.2, lindando: al Sur con lote 21, Oeste con más terreno de la vendedora; Norte con lote 19 todos de la misma manzana; y al Este con calle pública. 4) Lote 13 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380682, inscripto en el R.G.P. matrícula 1014268 (31-06), a nombre de Cuello Ernesto Jesús, que mide 18,50 mts de frente, 13,66 mts. de contrafrente, 57,44 al N.E. y 54,62 al S.O. o sea una superficie 892mts. 2, lindando: al N.E con lote 12; al S.E, con lote 16, S.E. con calle pública y; al N.O con lote 14. 5) Lote 18 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380739, inscripto en el R.G.P. matrícula 728476 (31-06), a nombre Cuadrado Alberto Guido, que mide 15,30 mts. de frente; 15,35 mts. de contrafrente; 50,45 mts. al N.E, y 49,31 mts. al S.O., superficie 764 mts.2, lindando: al N.E con el lote 15; al S.O, con el lote 19; y al S.E. con lote 17 y al N.O con calle pública. 6) Lote 15 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380704, inscripto en el RG.P. matrícula 728473 (31-06), a nombre Cuadrado Alberto Guido, que mide 15 mis de frente; 15,04 mts. de contrafrente; 51,56 mts. al N.E, y 50,45 mts. al S.O., superficie, 765 mts.2, lindando: al N.E can el lote 14; al S.O, con el lote 18; y al S.E. con lote 16 y al N.O. con calle pública. 7) Lote 14 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380691, inscripto en el R.G.P. matrícula 728471 (31-06), a nombre Cuadrado Alberto Guido, que mide 13,25 mts de frente; 13,66 mis. de contrafrente; 52,47 mts al N.E, y 51,56 mts al S.O Superficie 699mts. 2, lindando: al N.E con el lote 11; al S.O, con el lote 15; y al S.E. y N.O con calle pública. 8) Lote 17 de la manzana 15, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609380721, inscripto en el R.G.P. matrícula 719893 (31-06), a nombre de Kerschen Mario Néstor. 9) Lote 23 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380780, inscripto en el RG.P. matrícula 1129339 (31-06), a nombre La Frossia Electra Concepción, que mide 17,70 mts. de frente, 17,75 mts. de contrafrente; 46, 95 mts. al N.E. y 45,63mts al S.O, o sea una superficie total 819 mts.2, lindando: al N.E. Con lote 22; al S.O., con lote 27, al S.E. con lote 24 y al N.O con calle pública. 10) Lote 26 de la manzana 15, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609372388, inscripto en el R.G.P. matrícula 930889 (31-06), a nombre Pedroni de De Rosa Elvira, que mide 16,60 mts. de frente al S.E, 12,04 mts. en su contrafrente, .44,28 mts., en su costado N.E. y 45,30 en su Costado S.O, o sea una superficie 638 mts. 2, lindando: al N.O con parte del lote 27, al S.E, con calle pública; al N.E con lote 25, y al S.O lote 29. 11) Lote 29 de la manzana 15, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609372311, inscripto en el R.G.P. matrícula 930890 (31-06), a nombre Pedroni de De Rosa Elvira, que mide 16,40 mts de frente al S.E, 12,04 mts. en su contrafrente, 45,30 mts. en su costado N.E. y 40,96 en su costado S.O, o sea una superficie 611 mts.2, lindando: al N.O con lote 28; al S.E, calle pública; al N.E con lote 26, y al S.O lote 30. 12) Lote 33 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380844, inscripto en el RG.P. matrícula 916428 (31-06), a nombre Teodolina Adelaida De Marzi de Labayru, que mide 18,63 mts de frente; 18,4 mts. de contrafrente; 35,81 mts al N.E, y 31 mts al S.O., superficie 603 mts.2, lindando: al N.E con el lote 30; al S.O, con el lote 34; y al S.E. calle publica; y al N.O con lote 32. 13) Lote 15 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609380607, inscripto en el R.G.P. matrícula 1022009 (31-06), a nombre de Leiva Ángel Alberto, que mide 15 mts. de frente, 55 mts. de fondo, o sea una superficie total 825 mts.2, lindando: al N.E. con lote 14; al S.O., con lote 16, S.E. con calle pública y; al N.O propiedad de La Paisanita 14) Fdo.: Dra. Vigilanti (Juez de 1° Instancia) - Dra. González (Prosecretaria Letrada). Otra Resolución: Alta Gracia, 18/05/2015. Ampliando el proveído que antecede, hágase saber al requeriente que los edictos deberán publicarse de la siguiente manera, a saber: a) por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 681 C.P.C.C. Bs. As.). A mérito de ello, notifíquese a los mismos por edictos en la forma establecida en el pro-

veído que antecede y lo supra resuelto. Ferrucci, Mariela Lourdes Secretario Vigilanti, Graciela María, Juez de 1ra Instancia 19/5/15.

C.F. 30.760 / jun. 1º v. jun. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Bibiana Rosa Romero, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Daniel Chessari del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara 1648, P.A. de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Santana, Brian Ezequiel s/ abrigo” (Expediente N° 57.169), que tramitan ante este Juzgado, emplaza al Sr. MARCELO DAVID SANTANA, DNI 22.422.695 para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de continuar los presentes según su estado. “Banfield, 6 de abril de 2015. Al punto II. Practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 132/137, respecto del Sr. Marcelo David Santana los cuales se publicarán en el Boletín Judicial, en el diario “El Bosque” de Lomas de Zamora y en el diario “La Nación”, durante dos días, emplazándolo a su vez para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de continuar los presentes según su estado. Firmado Dra. Bibiana R. Romero, juez. Alejandro Daniel Chessari, Secretario. Banfield, 16 de abril de 2015.

C.F. 30.776 / jun. 3 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Juez, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados “Gelre Servicios Empresarios S.A. s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° 42421/2014) comunica por cinco días que, el día 8 de abril de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de GELRE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. (CUIT N° 30-67991105-4) con domicilio en Rodríguez Peña 280 de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 30 de diciembre de 2014. Señálase hasta el día 18 de junio de 2015 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Estudio Ramil-Bisignano, en el domicilio de Lavalle 1619, Piso 11 “D”, de la Ciudad de Buenos Aires (tel. 4374-4264). El arancel art. 32 LCQ se fija en \$ 300. El informe del artículo 35 de la Ley 24.522 deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 19 de agosto de 2015 y el informe del artículo 39 deberá ser presentado el 30 de septiembre de 2015. En oportunidad de dictar la resolución prevista por el Art. 42 LCQ se fijarán las fechas del vencimiento del período de exclusividad y de la audiencia informativa. Buenos Aires, 5 de mayo de 2015. Rodrigo F. Piñeiro, Secretario.

C.F. 30.797 / jun. 4 v. jun. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2257; comunica que el día 6 de marzo de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. EDUARDO LUIS SPERANZA (DNI 18.367.839) (Expte. 4941). Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 3 de agosto de 2015 ante el Síndico CPN Antonio Celi, con domicilio en calle Olavarría N° 2772, 3º Piso, Of. “B” de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas. Fijase el día 17 de septiembre de 2015 para la presentación del Informe Individual y el día 2 de noviembre de 2015 para la presentación del Informe General. La Audiencia Informativa y el período de exclusividad se determinarán al momento de la sentencia verificatoria. Mar del Plata, 6 de mayo de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.064 / jun. 4 v. jun. 10

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento

Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALDO FABIÁN COSTOZA. Lomas de Zamora 6 de mayo de 2015.- Leandro Díaz Kelly- Auxiliar Letrada.

LZ 46.902 / jun. 3 v. jun. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del CPCC, cita y emplaza a herederos y sucesores de SINFORINAO FERNÁNDEZ y de EULARIA ROBA y a quienes se consideren con derechos comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en autos “Roa Élda Ester c/ Fernández Sinforiano y otro s/ Escrituración” Expte. 63.691, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2014. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 46.667 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y 11 de Septiembre de piso 1º de Banfield, en autos caratulados “Toma Horacio Roberto y otra c/ CIERI RAMÓN ADAMO y otros s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. 69.872), cita a los demandados y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Falucho (hoy la Huella) N° 406 entre calles Irala y 24 de Noviembre de la Localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura Catastral Cic. IX, Secc. B, Manz. 50 Parc. 17a, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento que siga interviniendo el Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio. Banfield, 17 de abril de 2015. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.628 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (sede Lanús), Dto. de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Rodolfo A. Natiello, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Reta, sito en C. Tejedor 283 de Lanús, en autos “Pérez Jorge A. c/ Sucesores de LA VISTA JORGE y otro s/ Usucapación” (Expte. 39641) cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Héroes de Malvinas 3634 de Lanús, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. T, Mz. 24, Parc. 14, Lote 25 de la Mz. H; inscripto a nombre de La Vista Jorge y Seneca de la Vista Magdalena, bajo el dominio folio 5733 (025) año 1949, a fin de que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda bajo apercibimiento en caso contrario de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, de abril de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.690 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, en autos caratulados “Martiniuk, Sergio y otra c/ Fretti, Cecilio y otros s/ Usucapación” (Expte. N° 86254) cita y emplaza a los demandados CECILIO FRETTI, CECILIO FRETTI (H) y UBALDO FRETTI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 275, Parcelas 6 y 7, Partidas 129188 y 129189 de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo. Salvador José Mammana, Juez”.Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2015. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 46.838 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita por el término de 10 días a los herederos y acreedores de Don EUGENIO ROLANDO emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar

demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 15 de abril de 2015. Patricia R. Piatta, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.739 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a presentarse en los autos caratulados “Ledesma Héctor Rubén y otro/a c/ Las Casuarinas S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapación” a LAS CASUARINAS S.R.L. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Itatí 2163 entre Ricardo Palina y Espronceda de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circ. XIII, Secc. B, Manzana 87, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 063-183200 y Circ. XIII, Sec. B, Manzana 87, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 063-183199 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Pablo Saúl Moreda, Juez. Lomas de Zamora, 24 de abril de 2015. Leonardo Del Bene, Secretario.

L.Z. 46.856 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en calle Carlos Tejedor N° 283 de Lanús, hace saber que en autos caratulados “Españo, Claudio Fabián s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. 49.963, con fecha 16 de diciembre de 2014 se declaró la apertura del concurso preventivo de CLAUDIO FABIÁN ESPANO, DNI N° 16.300.141, con domicilio en calle Crel. D'Elía N° 2765 de Lanús - Provincia de Buenos Aires, fijando el plazo hasta el día 16 julio de 2015 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 88 y 200 Ley 24.522). El Síndico designado Álvaro Pascual Gullo, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 4680 2º Piso “A” de Lanús (Tel. 4202-1153). Lanús, 11 de mayo de 2015. Gabriel Reta, Secretario.

L.Z. 46.761 / jun. 4 v. jun. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MÉNDES RIBEIRO. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. Ariel R. Roseto, Abogado.

L.Z. 46.859 / jun. 4 v. jun. 8

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - Juez Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, en autos “Expte. N° 27000 Basualdo Aldo Oscar c/ Bonzini Dante Luis, Propezzi Enrique, López Francisco Osorio, Rossetti Carlos y Pievaroli Vicente y/o Propietarios y/o quienes se consideren con derechos s/ Prescripción Adquisitiva de Veinteañal” cita y emplaza a LÓPEZ FRANCISCO OSORIO y/o sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el predio objeto de la litis, para que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes como su representante legal. El inmueble a prescribir se denomina Fracción de terreno formada por parte de los lotes de chacra N° 137,138,139,140,154 y 155 unidos, situados en la Estación Argentina de Ferrocarril: Buenos Aires-Rosario y de los lotes N° 9-10-13-14 y parte de los lotes N° 5 y 6, que S/Títulos son parte integrante de la propiedad “El Guanaco”, siendo éstos a su vez parte de los lotes 1-2 y 3, de la Fracción 3, del Lote B, Departamento Aguirre, Distrito Malbran, Lugar Colonia Argentina y El Guanaco, con una superficie total de 966Has, 93As, 29Cas.- Inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la siguiente manera: Lotes N° 5 y 6: N° 25 F° 14 Año 1962, Dpto. Aguirre, Lote N° 9: N° 6, Folio 4, Año 1926, Dpto. Aguirre; Lote N° 10: N° 5, Folio 3, Año 1926;

lotes N° 13 y 14: N° 8, Folio 9, año 1945, Dpto. Aguirre; Lotes N° 137, 138, 139, 140, 154 y 155: N° 160 F° 210, año 1910, Dpto. Aguirre. Padrones Inmobiliarios N° 02-0-0462, 02-0-1992, 02-0-0357, 02-0-0125, 05-1-00475. Secretaría, 6 de abril de 2015. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria.

S.M. 52.216 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Prov. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "Romero, Hilda Marilin y otros c/ Cortez, Antonio Santiago y otros s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral". Expte. N° 394/12, Secretaría N° 4, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, hace saber a los Sres. ANTONIO SANTIAGO CORTEZ, DNI N° 33.866.556 y PEDRO ESTEBAN CORTEZ, DNI N° 17.795.917, lo siguiente: Residencia Roque Sáenz Peña, 4 de mayo de 2012. "... Téngase a Hilda Marilin Romero, por presentada, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, en representación de su hijo menor Brian Giles, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde, en mérito al poder acompañado. Hágase saber al profesional que no adjuntó poder del Sr. Giles Francisco como lo menciona en el pto. I) Personería. Por promovida la presente demanda de Daños y Perjuicio contra Antonio Santiago Cortez; Pedro Esteban Cortez y, en garantía contra Provincia Seguros S.A. que tramitará conforme las normas del proceso sumario. Por agregada la documental y por ofrecidas pruebas. Córrese traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el término de 10 (diez) días, con la ampliación de distancia que corresponda (Art. 158 del CPCCCH), con respecto a la citada en garantía; Antártida Compañía de Seguros S.A, a fin de que comparezcan y la contesten, o pongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 59 y 334 del CPCCCH. A los fines de la notificación, líbrense cédulas. ... Fdo. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia. Residencia Roque Sáenz Peña, 18 de mayo de 2012. Al escrito que antecede: Al pto. I). Agréguese copia de Poder General y en consecuencia ampliase providencia de fs. 32 teniendo al Sr. Francisco Giles, por presentado, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, en representación de su hijo menor Brian Giles, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde. A1 pto. II). Siendo correcto lo manifestado y habiendo incurrido en un error involuntario 'al haberse citado a Antártida Argentina Compañía de Seguros S.A., cuando debió haber sido Provincia Seguros S.A., déjase sin efecto dicha medida y en consecuencia cítese en garantía a Provincia Seguros S.A. y córrase traslado de la demanda y documental ofrecida conforme los términos dispuestos en providencia de fs. 32. Al pto. III). Dése la autorización peticionada. Not. Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez de 1° Instancia. Residencia R. Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2014. I) Atento a la imposibilidad de acreditar el domicilio del demandado mediante información sumaria, déjese sin efecto el proveído de fs. 138. II) De conformidad al Art. 321 del CPCCCH, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Periódico de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, notificando a la demandada Antonio Santiago Cortez el traslado de la demanda conforme providencia de fs. 32 y vta., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Not. Fdo. Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. Residencia R. Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2014. Habiéndose advertido que en la providencia de fs. 142 se ordenó librar edictos a fin de notificar la demanda solo al Sr. Antonio Santiago Cortez, ampliase la misma haciéndose saber que también corresponde notificar la demanda por edictos al Sr Pedro Esteban Cortez. Not. Fdo. Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. Provincia Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de diciembre de 2014. Norma Cristina Ávalos, Abogada - Secretaria.

S.M. 52.265 / jun. 4 v. jun. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Número 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío Grazibile, Secretaría a cargo del Dr. Blas

Facundo Antolí, cita y emplaza a los herederos de AMADEO QUINTO CONSTANTINO SALVATORI Y BRIZIO, RAYMUNDO ANTONIO SALVATORI Y BRIZIO, RICARDO ENRIQUE SALVATORI Y BRIZIO y OSCAR HÉCTOR SALVATORI Y BRIZIO y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 91, Parcela 0017 F, Matrícula 67.546, Partida: 007-019.498-8, cuya usucapión se pretende, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "O'Higgins 340 S.A. c/ Salvatori y Brizio Oscar Héctor y otros s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 45.912) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en turno del Departamento para que los represente en juicio. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2015. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.046 / may. 28 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - "El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, a cargo interinamente del Dr. Sergio Omar García, Secretaría Única a cargo de la suscripta cita y emplaza por el término de 10 días en autos caratulados: "Favre Omar Víctor y otra c/ Pelaez y Fuertes Ceferino y otros s/ Usucapión" Expte. N° 7658 a los herederos de CEFERINO PELÁEZ Y FUERTES, JOSÉ MARÍA PELÁEZ Y FUERTES, MARÍA ESTHER PELÁEZ Y FUERTES, ROSALÍA PELÁEZ Y FUERTES y EUSEBIA INÉS PELÁEZ Y FUERTES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intente usucapir, sito en la localidad de Coronel Dorrego, designado como: Circ. I, Sec. A, Manz. 22, Parc. 1c, Partida Inmobiliaria N° 34.861 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes que corresponda. Coronel Dorrego, a los 17 días del mes de abril de 2015. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

B.B. 57.191 / jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 3, Sec. Única de B. Bca.. en los autos: "Brian Martín c/ Berth Alicia Ivana y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. N° 64066 cita y emplaza al Sr. ERNESTO ALEJANDRO BERTH a fin que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2015. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.207 / jun. 3 v. jun. 4

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Avagnina, Azucena Isabel, Caracoche René Pablo y Caracoche, Orlando Raúl s/ Sucesiones", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AZUCENA ISABEL AVAGNINA, RENÉ PABLO y/o RENÉ PABLO CARACOCHÉ y de ORLANDO RAÚL CARACOCHÉ. Navarro, 6 de mayo de 2015. Guillermo Fabián Valverde, Secretario.

Mc. 66.717 / jun. 3 v. jun. 5

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber que con fecha 22 de mayo de 2008 en los autos caratulados "RODRÍGUEZ DE D'AFFONCHIO SILVIA s/ Quiebra" Expte. N° 31923, se resolvió la Conclusión de la Quiebra. Junín, 14 de noviembre de 2014. Luis A. Daghero, Secretario.

Jn. 69.473

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga a cargo Dra Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS SEBASTIÁN BENICIO. General Juan Madariaga, 22 de abril de 2015. María S. Guidoni, Secretaria.

Ds. 79.327 / jun. 2 v. jun. 4

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROMERO EUGENIA. Avellaneda, 13 de noviembre de 2014. Gustavo O. Pérez Tabernerio, Secretario.

Qs. 89.196 / jun. 3 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 cita y emplaza a herederos de la señora ANA MAZURKIEWICZ para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda de autos "Ibáñez Roberto Jorge c/ Mazurkiewicz Ana sus herederos s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal-Usucapión", expediente 9160. Asimismo se cita a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble del Partido de Quilmes, localidad Quilmes Oeste, calle 811 N° 2853 entre calle 898, María Luisa Martínez y Av. Juan Domingo Perón, según título, lote 12 de la Manzana 150 catastro: Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 150, Parcela 12, Partida 21258, Matrícula 26.235 de Quilmes (086), a los fines de tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 17 de abril de 2015. Mariana Durañona, Secretaria.

Qs. 89.623 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos de JOSEFINA GONZÁLEZ (DNI 669.734) y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle San Juan entre dos calles sin nombre, designado catastralmente como Circ. 03, Sec. A, Mza. 74, Parc. 25, partido de Quilmes, a fin a que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que los represente en autos (Art. 681 del C.P.C.C.). Todo en relación a los autos: "Bengolea, María Edith c/ Sucesores de González, Josefina s/ Prescripción adquisitiva Vicinal / Usucapión" (Expte. 33.442). Quilmes, 6 de abril de 2015. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.667 / jun. 4 v. jun. 5

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a herederos de NAZARIO CORPUS CALLES, L.E. 1.377.515 y a herederos de ROGELIO GALLARRETA, L.E. 1.392.434 y a quien se crea con derecho respecto del inmueble sito en calle Magallanes N° 269, Nomenclatura Catastral Circ. I; Secc. E; Chac. 130, Manz. 130 g; Parcela 37 a; Matrícula N° 8406 del Partido de Tandil (103), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mondino Hugo Daniel c/ González César Nicanor y otros s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión", Expte. N° 42.727, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 8 de abril de 2015. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.215 / may. 28 v. jun. 10

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, Prov. de Bs. As., en los autos "Romano Marcos Ezequiel y otro c/ Fernández, Miguel Ángel s/ Daños y Perjuicios", (Expte. N° 1329), cítese a MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ por edictos, los que se publicarán en el Boletín Judicial para que el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo.: Ricardo Horacio Suárez, Juez". San Justo, 14 de abril de 2015. Lucila M. G. Ghibaudi, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.505 / jun. 4 v. jun. 5